Naciones Unidas S/PV.7807



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7807ª sesión

Jueves 10 de noviembre de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Seck	(Senegal)
Miembros:	Angola	Sr. Lucas
	China	Sr. Wu Haitao
	Egipto	Sr. Aboulatta
	España	Sr. Gasso Matoses
	Estados Unidos de América	Sra. Coleman
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Lamek
	Japón	Sr. Bessho
	Malasia	Sra. Adnin
	Nueva Zelandia	Sr. Walbridge
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Ucrania	Sr. Kyslytsa
	Uruguay	Sra. Carrión
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

La situación en Somalia

Carta de fecha 7 de octubre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea (S/2016/919)

Carta de fecha 7 de octubre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea (S/2016/920)

16-37496 (S)





Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

Carta de fecha 7 de octubre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea (S/2016/919)

Carta de fecha 7 de octubre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea (S/2016/920)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Djibouti, Eritrea y Somalia a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2016/946, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/2016/919 y S/2016/920, que contienen sendas cartas de fecha 7 de octubre de 2016 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Senegal, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Votos en contra:
Ninguno

Abstenciones:
Angola, China, Egipto, Federación de Rusia, Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 10 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. El proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 2317 (2016).

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones después de la votación.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2317 (2016). Este régimen de sanciones sigue desempeñando un papel vital en la promoción de la paz y la estabilidad en el Cuerno de África. En Somalia, está impidiendo la corriente de armas ilícitas y cortando la financiación de Al-Shabaab. La resolución está preservando los recursos naturales para el beneficio y el empoderamiento económico de todos los somalíes, a la vez que ayuda a mejorar el control en la gestión de las armas y municiones de las fuerzas de seguridad somalíes.

No obstante, la renovación de la resolución de hoy es solo una parte de nuestro apoyo a Somalia. Un proceso electoral oportuno y creíble este mes es crítico para el futuro de Somalia, y esperamos seguir apoyando al nuevo Gobierno Federal de Somalia en los próximos meses. Una de las principales prioridades para el nuevo Gobierno será la concertación de un acuerdo político sobre la reforma del sector de la seguridad que sea razonable, responsable, sostenible y aceptable para las autoridades federales y regionales en Somalia.

En cuanto a Eritrea, la resolución podría haber sido muy diferente si el Gobierno de Eritrea lo hubiera deseado, pero la constante falta de cooperación de Eritrea con el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea y el Consejo, no nos dejó otra opción. No podíamos dar la bienvenida a una visita si no ha habido invitación. No podemos regocijarnos de que haya progresos porque nada ha cambiado. Por lo tanto, instamos a Eritrea a adoptar medidas para colaborar de manera constructiva y sostenida con el Grupo de Supervisión, según lo dispuesto por el Consejo. No podemos estar en la misma situación el próximo año.

Algunos miembros del Consejo han cuestionado la falta de actividad por parte del Consejo en lo que respecta a las sanciones contra Eritrea. En la resolución, hemos reconocido que ha habido avances positivos. Hemos acogido con beneplácito la liberación en marzo de

cuatro prisioneros de guerra de Djibouti que habían estado detenidos desde 2008. Hemos reconocido la falta de pruebas del apoyo de Eritrea a Al-Shabaab y hemos expresado la intención de revisar las medidas adoptadas respecto de Eritrea en un plazo de seis meses. Sin embargo, sin la cooperación de Eritrea en lo que respecta al cumplimiento de las resoluciones del Consejo, nuestras manos están atadas. Los miembros del Consejo que lamentan la falta de movimiento en este régimen de sanciones deben saber que hay un solo responsable: Eritrea.

La resolución tiene repercusiones regionales, y como sus redactores dimos numerosos pasos para establecer un diálogo con todos los interesados regionales pertinentes, a fin de equilibrar las opiniones del Consejo y las de la región. Por ello, es particularmente decepcionante que algunos miembros del Consejo consideren que no pueden apoyar la resolución a pesar de esos enormes esfuerzos.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): China ha seguido de cerca la situación en el Cuerno de África y celebra los progresos realizados por el Gobierno Federal de Somalia en su empeño por hacer avanzar el proceso político y la reconstrucción. Felicitamos a la Unión Africana y a los países de la región por su contribución a la lucha contra el grupo terrorista Al-Shabaab.

Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que siga ayudando a Somalia en sus esfuerzos para construir un Estado. Apoyamos a la Misión de la Unión Africana en Somalia y al Ejército Nacional Somalí en sus esfuerzos por lograr, lo antes posible, paz y estabilidad en el Cuerno de África. El Cuerno de África es geográficamente importante, y la paz y la estabilidad en el lugar tienen una relación directa con los intereses de los países de la región, que deben convivir como vecinos e integrarse a una comunidad interdependiente con un futuro compartido e intereses entrelazados. Todos enfrentan la importante tarea de lograr el desarrollo económico y mejorar el bienestar de sus pueblos, lo que requerirá un ambiente pacífico y estable. La armonía beneficia a los países de la región, mientras que la confrontación los perjudica.

China espera sinceramente que los países de la región tengan en mente un objetivo más amplio: la paz y la estabilidad en el Cuerno de África y los intereses fundamentales de sus pueblos. Espera que fortalezcan sus relaciones de buena vecindad, promuevan la unidad y la cooperación, y resuelvan sus diferencias mediante el diálogo y la consulta, algo que es de interés común para todos los países de la región.

Las sanciones establecidas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad no conducen al logro de los objetivos antes mencionados. China espera que el Consejo de Seguridad tenga en cuenta los cambios que tienen lugar en el terreno, revise de manera continua el contenido pertinente de sus resoluciones, y haga los ajustes oportunos. China espera también que el país en cuestión respete el principio de mantener relaciones amistosas con sus vecinos, preste atención a sus legítimas preocupaciones y adopte medidas prácticas para mejorar esas relaciones para lograr seguridad común, beneficios mutuos y resultados beneficiosos para todos.

China está dispuesta a seguir desempeñando un papel constructivo en la consecución de la paz, la estabilidad y el desarrollo en el Cuerno de África.

Sr. Lucas (Angola) (*habla en inglés*): En el día de hoy, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2317 (2016), en la que se renueva el mandato del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea. Angola apoya al Grupo de Supervisión y acoge con satisfacción sus incansables esfuerzos para trabajar con todas las partes y contribuir al mejoramiento de la situación de la seguridad en la región, y al cumplimiento por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas del régimen de sanciones impuesto a Somalia y Eritrea.

No obstante lo anterior, Angola se abstuvo en la votación de hoy. Quisiéramos esbozar las razones de nuestro voto.

En lo que respecta a Somalia, las actividades del Grupo de Supervisión han contribuido significativamente a mejorar la situación de la seguridad en el país, tal como le fue encomendado por el Consejo. En cuanto a Eritrea, cabe señalar que por tercer año consecutivo el Grupo de Supervisión no ha encontrado pruebas de que Eritrea apoye al grupo terrorista somalí Al-Shabaab. El régimen de sanciones ha demostrado ser fructífero, pero debe cesar cuando ya no existan las razones por las que fue establecido. Ello debería hacerse mediante un proceso en el que el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea siga informando al Consejo de Seguridad sobre la situación y apoye los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr la estabilidad en el Cuerno de África.

Se ha presentado una propuesta constructiva para el establecimiento de una hoja de ruta propicia para cambiar el régimen de sanciones, sobre la base de las condiciones que el Consejo de Seguridad convenga. Esa propuesta sería un estímulo adicional al Gobierno de Eritrea para que colabore más con la comunidad internacional. La propuesta no ha recibido la debida

consideración, lo cual lamentamos profundamente. Tomamos nota de los esfuerzos del redactor para lograr un mayor equilibrio en el texto. Esperamos que en el futuro una colaboración más constructiva entre los miembros del Consejo de Seguridad logre la unidad necesaria entre todos sus miembros.

Sra. Coleman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos apoyan firmemente la resolución 2317 (2016), en la que se abordan muchas de las causas más graves de inestabilidad en el Cuerno de África y se orienta al Grupo de Supervisión de las Naciones Unidas para Somalia y Eritrea a que prosiga la labor importante que realiza. La prórroga de ese mandato refleja el entendimiento del Consejo de Seguridad de que los regímenes de sanciones son parte importante de la amplia respuesta de la comunidad internacional a la situación en el Cuerno de África.

En primer lugar, en cuanto a Eritrea, quisiera señalar que, si bien Eritrea pide el levantamiento de las sanciones de las Naciones Unidas, como lo han hecho varias miembros del Consejo, su falta de colaboración con el Grupo de Supervisión de las Naciones Unidas —de conformidad con un mandato del Consejo de Seguridad con arreglo al Capítulo VII— no es la vía para levantar sanciones. Eritrea no ha presentado información en cuanto a su apoyo a los grupos armados regionales. Si bien el Grupo de Supervisión no ha encontrado pruebas del apoyo de Eritrea a Al-Shabaab, resulta difícil corroborar esa información, porque al Grupo de Supervisión no se le ha permitido visitar el país en cinco años. Aunque Eritrea ha liberado a algunos prisioneros de guerra de Djibouti, no ha presentado información sobre ninguno de los prisioneros restantes. Esa falta de cooperación debe cambiar para que el Consejo pueda examinar seriamente la petición de Eritrea de que se levanten las sanciones.

En cuanto a Somalia, durante la reunión de alto nivel sobre Somalia, celebrada el 21 de septiembre, los miembros del Consejo afirmaron ampliamente que Somalia había transitado del fracaso del Estado a la consolidación del Estado. Hoy, Somalia se encuentra en una coyuntura importante para consolidar sus logros políticos y de seguridad. Por ello, los Estados Unidos apoyaron firmemente el texto de la resolución que refleja el compromiso del Consejo de Seguridad de eliminar todas las fuentes de financiación para Al-Shabaab, grupo que sigue atacando a civiles inocentes y amenazando la paz y la estabilidad tanto de Somalia como de la región. En la resolución también se apoyan los esfuerzos del Gobierno encaminados a la reforma del sector de la seguridad, incluida la creación de un ejército profesional.

Respaldamos también la resolución porque en ella se reconocen algunos de los objetivos del Gobierno, como su intención de procurar un mayor reconocimiento y apoyo internacionales a sus esfuerzos por atajar la pesca ilegal, no declarada y no regulada en las aguas donde tiene jurisdicción. También se deja en claro que la mala gestión de los fondos públicos en Somalia minará la credibilidad de la gobernanza, los logros alcanzados en el país y las posibilidades de crecimiento futuro en Somalia. Respaldando la plena aplicación de las medidas reflejadas en la resolución de hoy, los Estados Miembros contribuirían a promover la paz y la estabilidad a largo plazo de la región en general.

Para concluir, los somalíes están sentando las bases de un Gobierno más estable, representativo e inclusivo. Los Estados Unidos apoyan a Somalia y a la comunidad internacional. El Consejo debe seguir esforzándose por lograr que Somalia y la región logren un futuro más pacífico. Damos las gracias a los miembros del Consejo por haberse unido a nosotros para enviar hoy ese firme mensaje.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Al igual que los demás miembros del Consejo, nos encantaría ver un rápido establecimiento de la paz y la estabilidad sólidas en Somalia y en Eritrea y en todo el Cuerno de África. Sin embargo, nos vimos obligados a abstenernos en la votación de la resolución 2317 (2016) por los motivos siguientes.

El apoyo de Eritrea al grupo terrorista Al-Shabaab y la controversia fronteriza entre Djibouti y Eritrea fueron los principales criterios para imponer medidas restrictivas contra Asmara en 2009. No obstante, desde entonces la situación sobre el terreno ha cambiado considerablemente. En sus informes durante tres años consecutivos, el Grupo de Supervisión ha llegado a la conclusión de que no hay pruebas de que Eritrea brinde asistencia a Al-Shabaab y que la controversia fronteriza con Djibouti se ha resuelto con la mediación de Qatar. Las acusaciones de que Eritrea supuestamente apoya a los grupos armados no están corroboradas. Por lo tanto, parece como si los motivos que llevaron a la necesidad de imponer sanciones sencillamente ya no existen. El régimen de sanciones contra Eritrea no lo ha tenido en cuenta, y se ha mantenido invariable. En ese sentido, quizás ha llegado el momento de establecer una hoja de ruta para el levantamiento gradual de las sanciones contra Eritrea, como sugirieron algunas delegaciones cuando se trabajó en la resolución.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): Quisiera brevemente explicar los motivos que llevaron a mi

delegación a abstenerse en la votación de la resolución 2317 (2016), relativa a la prolongación del régimen de sanciones contra Somalia y Eritrea y la prórroga del mandato del Grupo de Supervisión.

Habríamos preferido que el texto de la resolución fuera más equilibrado a la luz de la información contenida en el informe del Grupo de Supervisión, a saber, la falta de pruebas del apoyo de Eritrea a Al-Shabaab, así como los acontecimientos positivos en cuanto a los prisioneros de Djibouti. Consideramos que deberían utilizarse criterios más claros cuando el Consejo de Seguridad adopte las medidas necesarias para examinar las sanciones impuestas contra Eritrea, criterios que podrían alentar al país a cooperar con el Consejo demostrando un claro compromiso para cumplir con sus distintas obligaciones de conformidad con las resoluciones del Consejo, lo cual debería hacerse con el objetivo de promover la paz, la seguridad y la estabilidad en el Cuerno de África y disipar todas las preocupaciones de los países de la región, en particular en lo que concierne a los aspectos humanitarios. A ese respecto, se debe conceder prioridad a proporcionar información sobre la suerte que han corrido los soldados de Djibouti que desaparecieron durante las operaciones militares.

Permítaseme afirmar que nuestra abstención en la votación se corresponde plenamente con nuestra constante postura sobre la cuestión de las sanciones. Las sanciones deben utilizarse no como un fin en sí, sino como una medida provisional necesaria con plazos claros para alcanzar un objetivo político. Es inaceptable que las sanciones sigan perpetuándose y sin criterios de plazos establecidos. Es importante también que utilicemos las sanciones de una manera lo suficientemente flexible como para que puedan examinarse en función de la nueva información sobre el terreno.

A pesar de los esfuerzos realizados y la flexibilidad demostrada para lograr la avenencia que deseamos, la resolución presentada ante el Consejo hoy no incluyó las propuestas planteadas por algunos miembros del Consejo, incluida mi delegación. Abarcó ideas que reflejan las tendencias a las que acabo de referirme. Por ello, no pudimos votar a favor de la resolución.

En cuanto a Somalia, mi delegación reitera la importancia de aceptar las disposiciones estipuladas en la resolución con el objetivo de poner fin a la provisión de armas a los grupos terroristas y desarticular sus fuentes de financiación, de suerte que permitan la lucha eficaz contra el terrorismo y el restablecimiento de la paz y la seguridad en el país.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela ha votado en abstención en la resolución 2317 (2016), puesto que consideramos que la acepción referente a Eritrea, que se nos presentó, es injusta. Como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, que ha estado trabajando estrechamente vinculados al caso durante casi dos años —y esta es nuestra última participación en una votación de esta resolución— debemos decir que lo que está sucediendo en este Comité es una muestra más, una muestra clara, de cómo las sanciones para algunos miembros permanentes parecieran ser un fin en sí mismo y no un mecanismo para resolver problemas políticos o lo que dio origen a las mismas.

Las sanciones deberían ser un instrumento político para obtener un objetivo específico y no convertirse en un mecanismo de castigo colectivo hacia un país. Las sanciones deberían, en el caso de Eritrea, tener una ruta clara para culminar. El mantener las sanciones de forma prolongada, como se está haciendo, no tiene ningún propósito político más que no sea atender intereses nacionales de cualquier país miembro del Consejo, o las situaciones regionales, que siendo problemas bilaterales entre países, no pueden ser algo que se trate como un tema multilateral utilizando las sanciones para un objetivo específico.

A nosotros nos preocupa que, en la mayoría de los casos, los Comités de Sanciones utilizan las opiniones y observaciones del grupo de expertos a su mayor conveniencia. En algunos casos, cuando los grupos de expertos dicen cualquier asunto que respalde las sanciones, incluso sin un soporte objetivo, inmediatamente el Comité de Sanciones toma la opinión del grupo de expertos como una opinión válida y una opinión a la que hay que prestar atención y actúan en consecuencia. Aquí tenemos el caso contrario, el Grupo de Supervisión del Comité, que da una opinión profesional —y debo aprovechar esta oportunidad para reconocer el trabajo del Grupo de Supervisión del Comité de Sanciones relativas a Somalia y Eritrea— la opinión del Grupo de Supervisión ha sido una indicación de que deberían levantarse las sanciones en el caso de Eritrea, sin embargo ni el redactor de la resolución, ni algunos miembros del Comité de Sanciones en esta oportunidad quieren prestar atención a las recomendaciones del Grupo de Supervisión, y no les son suficientes. Entonces, hay un doble manejo de la opinión del Comité de Supervisión: las acatan cuando les conviene a los países encargados de la redacción para mantener sanciones sobre un país y cuando es una

opinión contraria, como este caso, el caso de Eritrea, entonces sencillamente, no es suficiente.

En nuestro informe final del Grupo de Supervisión, se fue muy claro en el caso de Eritrea en que por tercer año consecutivo no hay indicio alguno de que Eritrea esté colaborando con Al-Shabaab o prestándole apoyo. Lo han dicho claramente: “No tenemos indicios”. Han recibido en el Comité, como se reciben siempre, informaciones de apoyo a otros grupos en otros países de la región, pero que no tienen pruebas de ello. De tal manera que ese ha sido un primer elemento muy importante del Grupo de Supervisión. No sé qué más queremos nosotros recibir del Grupo de Supervisión, pero ha sido claro que no existe una cooperación entre Eritrea y Al-Shabaab, que fue el origen de la sanción.

Por otra parte, se reconoció —y así lo expusimos en nuestro informe final— la cooperación del Estado de Qatar. Quiero también agradecer al Representante Permanente, Embajador Al-Thani, por sus esfuerzos para mediar entre Djibouti y Eritrea, tanto para resolver el tema fronterizo, que es lo que está en un acuerdo firmado entre los países, así como obtener la liberación de un número de prisioneros de guerra, lo cual saludamos y fue un elemento positivo en el manejo del Comité, y entiendo —y así prometió el Embajador— que el Estado de Qatar seguirá mediando de manera efectiva, directa y permanente hasta resolver este asunto entre los dos países. Es decir que, en cualquier situación normal, estos elementos serían suficientes, no para levantar las sanciones, porque probablemente eso necesita una ruta de trabajo, sino para establecer un mecanismo para levantarlas luego de hacer una evaluación.

Nosotros hemos estado muy preocupados, y siempre lo hemos expuesto en nuestros debates sobre los métodos de trabajo y la transparencia, sobre cuál es la ruta para que un país salga de un régimen de sanciones. Aquí solamente se estaba planteando un mecanismo. Una delegación, la delegación de China, hizo una propuesta muy importante de un párrafo, donde se daba un tiempo y se comenzaba a trabajar en cómo levantar las sanciones a Eritrea. Nosotros creemos que hay que levantar las sanciones a Eritrea. Pero se estaba estableciendo una hoja de ruta, y este párrafo fue apoyado por cinco países, un número importante de países, y el redactor cree y determina que esto no es conveniente, que no es suficiente y, por lo tanto, no se adopta esta propuesta que era bien equilibrada.

En el marco de esta propuesta, si no hubiese resultado positivo sencillamente las sanciones seguían, pero era comenzar a dar pasos en esa dirección. Por eso, nosotros votamos abstención en la votación de la resolución 2317 (2016), aunque se introduce un elemento novedoso que abre alguna luz para resolver este tema, definitivamente no es suficiente para evaluar cómo salir del régimen de sanciones. Fue ignorada por el redactor, lamentamos que así sea, y no vemos entonces manera de que estos asuntos se resuelvan en el marco del mandato del Comité de Sanciones. Siempre hemos dicho que los Comités de Sanciones tienen que tener un objetivo político inmediato. No pueden ser permanentemente un mecanismo de castigo, un mecanismo permanente de mecanismo colectivo.

Poco pareciera importar en la decisión de esta resolución o de este Comité lo que haga Eritrea, los pasos positivos que dé hacia adelante o lo que informe el Grupo de Supervisión. No tiene sentido toda esta práctica de reuniones y deliberaciones, si finalmente la decisión depende de un miembro o dos miembros permanentes. Es un tema que debería revisarse.

Finalmente, nosotros, en torno a este tema de Somalia y Eritrea, apoyamos los elementos de la resolución vinculados a Somalia, puesto que creemos que Somalia sigue necesitando todo el apoyo del Comité y de las Naciones Unidas para resolver los grandes retos que tiene hacia adelante. En el caso de Eritrea, nos parece que el Comité de Sanciones y el Consejo de Seguridad deberían tener la suficiente flexibilidad y capacidad política para entender que la situación en el Cuerno de África está evolucionando rápidamente y que hay tremendos peligros que acechan a toda la región, y el fundamental peligro del Cuerno de África es la presencia y la expansión del terrorismo, sino que también se presenta al Norte o el Oriente Medio. Nosotros haríamos un llamado al Consejo para que de manera constructiva nos aboquemos a resolver este tipo de problema, y que no se conviertan los informes o los trabajos de los Comités de Sanciones en mero papeleo y que al final se imponga la opinión de uno o dos miembros permanentes del Consejo. Es una derrota porque quiere decir que no pudo obtener el consenso sobre un tema. Nosotros no votamos en contra porque hay una situación regional que debe ser resuelta. Además hay una sola mención —pero que parece importante— sobre el tema de evaluar el levantamiento de las sanciones.

Yo quisiera también recordar y mencionar al Embajador Girma Asmerom Tesfay —un buen amigo, buen Embajador y buen representante de los intereses de su país—, que lamentablemente murió sin ver a su país liberado de este tema que tanto le ha preocupado.

Quiero expresar, como lo he hecho anteriormente, nuestras condolencias a la representación de Eritrea y hacer un llamado en función del interés de todos los países de África para que el continente tenga más claramente un respaldo de este Consejo de Seguridad para resolver sus problemas. El 70% de los comités de sanciones son contra países africanos, y son los antiguos países colonialistas los que dirigen, la mayoría de las veces, esos mismos comités de sanciones contra África. Es un tema para la reflexión. Nosotros, desde Latinoamérica y Sudamérica, seguiremos trabajando, en la medida de nuestras posibilidades, para alcanzar soluciones políticas para todos estos terribles conflictos que afectan a nuestros países hermanos.

El Presidente (*habla en francés*): A continuación daré la palabra al representante de Eritrea.

Sr. Giorgio (Eritrea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por brindar a mi delegación la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad. Permítaseme también felicitar al Senegal por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de noviembre.

Eritrea considera que, una vez más, el Consejo de Seguridad ha cometido una grave injusticia contra el pueblo de Eritrea al prorrogar unas sanciones injustificadas. No hay ninguna razón para mantener las sanciones contra Eritrea, puesto que hace mucho tiempo que se demostró que los motivos que justifican su imposición no existen, un hecho que ha sido corroborado por el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea. En cuatro de sus informes, incluido el presentado durante su mandato actual, el Grupo de Supervisión afirmó que no existen pruebas de que Eritrea apoye a Al-Shabaab en Somalia.

En lo que respecta a Djibouti, Eritrea sigue respaldando la mediación del Estado de Qatar, que dio lugar a la liberación de todos los prisioneros de guerra de Djibouti el pasado marzo. En el informe del Grupo de Supervisión (véase S/2016/920) se deja claro que todos sus interlocutores solo mencionan a siete prisioneros de guerra en Eritrea, de todos los cuales se tiene constancia. Por su parte, Eritrea ha confirmado que no tiene más prisioneros de Djibouti en su poder. A la luz de los informes del Grupo de Supervisión y de los graves acontecimientos ocurridos en la región, el Consejo de Seguridad debe levantar las sanciones injustas y contraproducentes contra Eritrea sin más demora.

Eritrea es plenamente consciente de que, al no encontrar ningún argumento de fondo para continuar con las sanciones, algunos miembros del Consejo han recurrido a cuestiones de procedimiento, tales como la incapacidad del Grupo de Supervisión de visitar Eritrea. La verdad sea dicha, esa no es la verdadera razón de su determinación de mantener las sanciones. De hecho, algunos de ellos han dejado claro que, aunque el Grupo visitase Eritrea, seguirían sin apoyar el levantamiento de las sanciones.

Las sanciones, que llevan en vigor siete años, han sido perjudiciales no solo para Eritrea, sino también para la región del Cuerno de África. Ha alentado métodos que benefician a unos y no a otros y han transmitido una sensación de impunidad a algunos países, y los alentado a violar el derecho internacional, así como a atribuir sus problemas a causas externas en lugar de cooperar con sus vecinos para hacer frente a los graves desafíos a la paz y la seguridad regionales. Lamentablemente, una vez más, el Consejo de Seguridad ha perdido la oportunidad de contribuir de manera positiva a la paz, la estabilidad y la amistad al mantener las sanciones contra Eritrea. Por su parte, Eritrea seguirá aportando su contribución positiva a la paz, la estabilidad y la seguridad regionales en las regiones del Cuerno de África y el Mar Rojo.

Para concluir, Eritrea desea sinceramente dar las gracias a las delegaciones que han defendido el levantamiento inmediato de las sanciones y a los que hoy se han desmarcado de la injusta e injustificada resolución 2017 (2016).

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Djibouti.

Sr. Doualeh (Djibouti) (*habla en inglés*): En primer lugar, Djibouti desea expresar su profunda gratitud a los miembros del Consejo por brindarnos esta oportunidad de manifestar nuestra opinión sobre el estado de la mediación entre Djibouti y Eritrea y exponer algunos acontecimientos negativos recientes que constituyen una violación de la petición reiterada del Consejo de Seguridad de que Eritrea deje de suministrar armas, entrenar y equipar a grupos armados, entre ellos, Al-Shabaab.

Djibouti se siente obligado a hacer esta contribución hoy porque Eritrea ha presentado muchas veces un informe fraudulento y engañoso de los progresos realizados en la aplicación del acuerdo de mediación de 2010 firmado por Djibouti y Qatar, en un intento poco convincente de justificar la petición de anular las sanciones impuestas a Eritrea por las resoluciones 1907 (2009), 2023 (2011), 2044 (2012) y 2317 (2016), recién aprobada en el día de hoy.

En varios foros, Eritrea ha definido cínicamente la controversia fronteriza con Djibouti como uno de los pretextos bajos los cuales se justificaron las sanciones, y ha hecho referencia al acuerdo de mediación de junio

de 2010 facilitado por el Emir de Qatar como supuesto fundamento para levantarlas. Sin embargo, no sería exagerado aseverar que la afirmación de que Eritrea respalda plenamente el proceso de mediación de Qatar es falsa y no está demostrada por los hechos.

Con respecto a los prisioneros de guerra, el acuerdo de mediación contiene una sola disposición: que cada Estado presente sin tardanza una lista con el nombre y el número de identificación de todos esos prisioneros y de otras personas desaparecidas que estén bajo su custodia. Eso es lo que precisamente hizo Djibouti. Han transcurrido casi seis años, y Eritrea sigue negándose a presentar la lista y a rendir cuentas respecto de los ciudadanos de Djibouti que llevan ocho años detenidos, incomunicados y en las condiciones más inhumanas y degradantes. Djibouti esperaba que la puesta en libertad de cuatro prisioneros de guerra a principios de este año constituyera un indicio de un cambio radical respecto de la práctica anterior y suscitaría un cambio en el comportamiento del Estado de Eritrea. La denegación, la ofuscación y la postergación pertenecen al pasado. El Secretario General y la comunidad internacional en su conjunto celebraron ese hecho positivo y expresaron su esperanza de que se hiciesen progresos tangibles, pero esa esperanza se desvaneció rápidamente.

En lugar de cumplir sus obligaciones y compromisos internacionales, Eritrea ha seguido realizando actividades para desestabilizar la región y provocar disturbios violentos en Djibouti, como se indica en el informe (véase S/2016/920) del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, pero también ha proporcionado armas y municiones a Al-Shabaab en Somalia. Hemos presentado pruebas de ello al Grupo de Supervisión y los miembros del Consejo de Seguridad y estamos dispuestos a proporcionar más información. Es algo que infringe las resoluciones del Consejo de Seguridad y va en contra de nuestros esfuerzos colectivos. Ello justifica que se intensifiquen las sanciones, no que se levanten.

En su último debate público (véase S/PV.7802), el Consejo de Seguridad analizó exhaustivamente la magnitud de las amenazas que representan los ataques asimétricos de terroristas y otros grupos armados contra el personal de mantenimiento de la paz. Djibouti acaba de perder una vez más soldados en esos ataques en Somalia. Pero, naturalmente, seguiremos apoyando a nuestros hermanos y hermanas de Somalia en este momento crucial del proceso político.

Como países en desarrollo, todos tenemos prioridades diferentes. Cabe preguntarse por qué un país en desarrollo con tantas dificultades desviaría valiosos fondos destinados a sus iniciativas de desarrollo para llevar a cabo actividades encaminadas a socavar la paz en la región.

Para concluir, permítaseme dar las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por su vigilancia constante y su apoyo a los legítimos objetivos a los que aspira Djibouti, en particular la solución de la controversia fronteriza con Eritrea y la liberación de los 13 prisioneros de guerra.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.